

porcina "CENSYRA", del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizada las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Sanidad Comprobada», a la explotación porcina «CENSYRA» (Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal), propiedad de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, situada en el término municipal de Badajoz y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/0666.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 23 de abril de 1987, por la que se concede el título de "Granja de Protección Sanitaria Especial" a la explotación porcina "ERMITA DE BOTOA", del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizada las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a la explotación porcina «Ermita de Bótoa», propiedad de don Alvaro Pérez Rodríguez, situada en el término municipal de Badajoz y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/0290.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 22 de abril de 1987, por la que se concede el Título de "Granja de Protección Sanitaria Especial" a la explotación porcina "FUENTE ALAMO", del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizada las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Fuente Alamo», propiedad de don José y don Sabino Cruz García, situada en el término municipal de Badajoz y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/2173.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando los servicios de bar en las piscinas y campo de fútbol de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 23 de la Ley 1/1987, de 26 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva de fecha 24 de abril de 1987, efectuada por el sistema de contratación directa de los servicios de Bar en las piscinas y campo de fútbol de la Ciudad Deportiva de Cáceres, a favor de don Angel Campos Jara, por la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Mérida, 27 de abril de 1987.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura por la que se declara desier-

to el Concurso celebrado para la contratación del suministro de material deportivo para dotar las pistas de atletismo de Mérida y Badajoz.

Celebrado el concurso para la contratación del suministro de material deportivo para dotar las pistas de atletismo de las localidades de Mérida y Badajoz, anunciado en el D. O. E. número 21, de fecha 17 de marzo. Esta Consejería resuelve declarar desierto el concurso y autorizar la contratación directa del mencionado suministro, en las mismas condiciones y precio no superior.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 21 de abril de 1987.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 13 de abril de 1987, por la que se adjudica directamente el trabajo de completar la cartografía del término municipal de Herrera del Duque (Badajoz).

Autorizada la contratación directa del trabajo de completar la cartografía a escala 1:10.000 del término municipal de Herrera del Duque (Badajoz), por Resolución de esta Consejería de 11 de marzo de 1987, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Adjudicar el mencionado trabajo a la empresa Planificación, Topografía y Control, S. A. (PLATYCSA), por un importe de 1.428.572 ptas. (un millón cuatrocientas veintiocho mil quinientas setenta y dos pesetas), que se verán incrementadas en el 12% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, con un plazo máximo de ejecución de dos meses, debiéndose efectuar de acuerdo con las normas emanadas del Consejo Superior Geográfico y el Pliego del Consejo Superior Geográfico y el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería. El pago de este trabajo se efectuará con cargo presupuestario 16.05.600.01 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 13 de abril de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la SUBASTA para la contratación de las obras: "Mejora y acondicionamiento de las redes de distribución y saneamiento de los poblados de Talayuela (Cáceres)". Desglosado núm. 1.

Visto el resultado de la SUBASTA celebrada el día diez de marzo de 1987 para la adjudicación de las obras de referencia y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa SENPA, S. A., en pesetas 35.177.992 (treinta y cinco millones ciento setenta y siete mil novecientos noventa y dos pesetas).

Mérida, 26 de marzo de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la SUBASTA para la contratación de las obras: "Ampliación y mejora de abastecimiento de agua en Villanueva de la Vera (Cáceres)".

Visto el resultado de la SUBASTA celebrada el día diez de marzo de 1987 para la adjudicación de las obras de referencia y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa Minas de Almadén y Arrayanes, S. A., en la cantidad de 33.313.997 ptas. (treinta y tres millones trescientas trece mil novecientos noventa y siete pesetas).

Mérida, 31 de marzo de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**CONSEJERIA DE EMIGRACION
Y ACCION SOCIAL**

RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción So-